

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2512

REFERENCIA: MATRIMONIO CIVIL.
CONTRAYENTES: MARINA ROMERO ESQUIVEL C.C 1.130.651.051.
JOH JAIRO QUENGUAN ROJAS C.C 16.935.725.
RADICACIÓN: 760014003007-2010-00578-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente fue encontrado y ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: REPRODUCIR copia simple del acta de matrimonio.

NOTIFÍQUESE,



MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ